



"Gral. Martín Miguel de Güemes,  
Héroe de la Nación Argentina"

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA  
SECRETARÍA DE HACIENDA  
SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

# **MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA**

## **COORDINACIÓN DE CONTRATACIONES DE BIENES Y SERVICIOS**

### **DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES**

# **CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN SIMPLE** **N° 539/2025** **1° (PRIMER) LLAMADO**

EXPEDIENTE N°: 52875-SG-2025

**OBJETO:** “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS, HERRAMIENTAS, MUEBLES DE OFICINA Y MAQUINAS INDUSTRIALES, CON DESTINO AL EQUIPAMIENTO DE SALONES DE USOS MULTIPLES EN DISTINTOS BARRIOS DE LA CIUDAD. SOLICITADO POR LA SECRETARIA DE GOBIERNO DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA”

**FECHA DE APERTURA: 09/10/2025**

**HORAS: 10:00**

**PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 84.940.004,79 (PESOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL CUATRO CON 79/100).**

SON **15** FOLIOS ÚTILES.

\_\_\_\_\_  
FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



"Gral. Martín Miguel de Güemes,  
Héroe de la Nación Argentina"

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA  
SECRETARÍA DE HACIENDA  
SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

## MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA NOTA DE PRESENTACIÓN

A la Dirección de Contrataciones  
de la Municipalidad de la Ciudad de Salta:

El/los ..... que suscribe/n  
..... y domiciliado en  
....., se presenta/n a la **CONTRATACIÓN POR  
ADJUDICACION SIMPLE N° 539/2025 - 1° (PRIMER) LLAMADO** con la  
documentación que se detalla a continuación:

CONCEPTO	DESDE FOLIO	HASTA FOLIO
1) NOTA DE PRESENTACIÓN.		
2) INSTRUMENTO QUE FACULTA LA REPRESENTACIÓN Y ANTECEDENTES SOCIETARIOS (cuando correspondiese).		
3) PLIEGO DE CONDICIONES, FIRMADOS Y SELLADOS		
4) GARANTÍA DE LA PROPUESTA.		
5) CERTIFICADO DE LIBRE DEUDA, O CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN FISCAL, O DECLARACION JURADA.		
6) CERTIFICADO DEFINITIVO O PROVISORIO DE PROVEEDORES. DICHO CERTIFICADO DEBERA GUARDAR ESTRICTA RELACION ENTRE EL RUBRO INSCRIPTO Y EL OBJETO DE LA CONTRATACION.		
7) CONSTANCIA DE CLAVE BANCARIA UNIFORME (CBU).		
8) FORMULARIO DE COTIZACIÓN.		

Saludo/amos a Ud. muy atentamente.

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



"Gral. Martín Miguel de Güemes,  
Héroe de la Nación Argentina"

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA  
SECRETARÍA DE HACIENDA  
SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

## **ORIGINAL**

### **CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 539/2025**

#### **1° (PRIMER) LLAMADO**

**"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS, HERRAMIENTAS, MUEBLES DE OFICINA Y MAQUINAS INDUSTRIALES, CON DESTINO AL EQUIPAMIENTO DE LOS SALONES DE USOS MULTIPLES EN DISTINTOS BARRIOS DE LA CIUDAD. SOLICITADO POR LA SECRETARIA DE GOBIERNO DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA"**

## **PROPUESTA**

A la Dirección de Contrataciones  
de la Municipalidad de la Ciudad de Salta:  
S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D

El/los que suscribe/n \_\_\_\_\_, ha/n examinado los Pliegos de Condiciones, relativo a la presente **CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN SIMPLE**, y se compromete/n a realizarlo en un todo de acuerdo a la mencionada documentación, las que declara/mos conocer en todas sus partes, ofreciendo los servicios correspondientes a los precios que se consignan a continuación:

<b>ITEM</b>	<b>DETALLE</b>	<b>CANT.</b>	<b>PRECIO UNITARIO</b>	<b>PRECIO TOTAL</b>
1	PINZA AMPEREOMETRICA DIGITAL	3		
2	MULTIMETRO DIGITAL CON MEDIDA DE TEMPERATURA	3		
3	FORMON: JUEGO X 4 PIEZAS TIPO ONZA DE ACERO AL CARBON, MANGO ERGONOMICO, MEDIDAS 6, 12, 18 Y 25 MM	2		
4	ALICATE OBLICUO 6" ACERO TRATADO , MANGO AISLADO, CORTE DE ALAMBRE, ACERO, COBRE Y PLASTICO	2		
5	LLAVE AJUSTABLE PROF. CR. VAN 12"	2		
6	LLAVE COMBINADA 6MM	2		
7	LLAVE COMBINADA 10MM	2		
8	LLAVE COMBINADA 16MM	2		
9	LLAVE COMBINADA 24MM	2		
10	CINTA TEFLON 1/2" X 20M	2		
11	MAQUINA SOLDADORA 60W RESISTENCIA REFORZADA	2		
12	MORSA DE BANCO CON BASE GIRATORIA 5"	2		

\_\_\_\_\_  
FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



"Gral. Martín Miguel de Güemes,  
Héroe de la Nación Argentina"

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA  
SECRETARÍA DE HACIENDA  
SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

13	MORSA DE BANCO CON YUNQUE DE HIERRO FUNDIDO, DE ACERO TEMPLADO Y MOLETEADO. ANCHO DE MORDAZA DE 128MM (5PULGADAS) PARA SUJETAR PIEZAS GRANDES. APERTURA MAXIMA DE MORDAZA 164MM (61 ½ PULGADAS)	2		
14	MAQUINA SOLDADORA INVERTER 120A, PORTATIL CORRIENTE DE SOLDADURA REGULABLE 20-120A COMPATIBLE CON ELECTRODOS TENSION 220V - 50 HZ	2		
15	MASCARA SOLDADORA FOTOSENSIBLE	4		
16	SIERRA CIRCULAR PORTATIL. VELOCIDAD DE GIRO EN VACIO 3.400 RPM DIAMETRO DEL DISCO DE SIERRA 165 MM DIAMETRO INFERIOR DEL DISCO DE SIERRA 20 MM PROFUNDIDAD DE CORTE (45°) 39MM	2		
17	MARTILLO GALPONERO MANGO FIBRA + TPR 27MM PROFESIONAL	4		
18	MARTILLO BOLITA MANGO FIBRA + TPR 454 GR (MINIMO)	2		
19	GUANTES PARA SOLDAR DESCARNE AMARILLO LARGO	4		
20	SOPLETE PLOMERO RECTO 10 KG	2		
21	INFLADOR DE PIE C/MANOMETRO MULTIVALVULA NEGRO	2		
22	BANCO DE TRABAJO 1.2 MT DE ANCHO X 70 CM DE ALTO. ESTRUCTURA METALICA REFORZADA, MESADA EN CHAPA GALVANIZADA, APTO PARA MORSA	4		
23	MESA DE TRABAJO CARPINTERO BANCO PLEGABLE CAPACIDAD MINIMA DE CARGA 70 KG REGULABLE 75.5 X 56 CM. SUPERFICIE CON MORDAZA AJUSTABLE	2		
24	SIERRA CIRCULAR DE MESA DE CARPINTERO POTENCIA MINIMA 1500W, DIAMETRO HOJA SIERRA 25.5 CM CAPACIDAD DE CORTE MAXIMA DE 85 MM A 90° Y 60 MM A 45°	1		
25	REGLA DE 30 CM DE ACERO INOXIDABLE	4		
26	TIJERA MULTIUSO PARA CARTON, HOJALATA, CHAPA FINA Y PLASTICO LONGITUD MINIMA 25MM MANGO ERGONOMICO	4		
27	TALADRO PERCUTOR 700W 13MM	2		
28	DESTORNILLADOR INDUSTRIAL JUEGO X 6 UNIDADES PUNTA PLANA Y PHILLIPS MANGO ANTIDESLIZANTE CON AISLACION DIELECTRICA	2		
29	LLAVE COMBINADAS 6-21 MM, MATERIAL DE ACERO CRONO VANADIO, ACABADO PILIDO, RESISTENCIA A TORSION BOCA Y ANILLO	2		
30	PINZA MULTIPROPOSITO 200MM	2		

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



"Gral. Martín Miguel de Güemes,  
Héroe de la Nación Argentina"

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA  
SECRETARÍA DE HACIENDA  
SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

31	PELACABLE AUTOMATICO FRONTAL 8"	2		
32	TRINCHETA/CUTTER TRAPEZOIDAL CUERPO METALICO	2		
33	ESPATULA METALICA PARA PINTOR HOJA DE ACERO INOXIDABLE ANCHO 50 MM MANGO DE MADERA	2		
34	ESPATULA METALICA PARA PINTOR HOJA DE ACERO INOXIDABLE ANCHO 25 MM MANGO DE MADERA O PLASTICO	2		
35	PINZA PICO LORO 250 MM 10"	2		
36	JUEGO DE DESTORNILLADORES AISLADO DE 8 PIEZAS NORMA DE 100V, PUNTAS VARIAS ( )PLANO Y PHILLIPS MANGO ANTIDESLIZANTE	2		
37	ARCO DE SIERRA TUBULAR, CORTE DE METALES, PLASTICOS Y MATERIALES VARIOS CON HOJA ESTANDAR DE 12" (300MM)	2		
38	CINTA AISLADORA NEGRA 19X10 MM	2		
39	PISTOLA ENGRAPAMDORA CLAVADORA 53/18 1100W	2		
40	PINZA UNIVERSAL 6", ACERO CROMO VANADIO, MANGO AISLADO ANTIDESLIZANTE	2		
41	PINZA MEDIA CAÑA 6"	2		
42	BUSCA POLO INDUCTIVO, CON INDICADORES LUMINICOS Y SONOROS. PUNTA PLANA, SONDA DE ACERO. MANGO PLASTICO. PANTALLA DIGITAL LUZ LED. APTO PARA CORRIENTE CONTINUA Y ALTERNA DESDE 12 V HASTA 250V	2		
43	CINTA AGRIMENSOR CON MANIJA 50 MT	4		
44	SOPORTE PIE DE TRABAJO PARA BICICLETA	2		
45	KIT DE REPARACION PINCHADURAS BICICLETAS, PARCHE + ADHESIVO	6		
46	LLAVE P/CAÑO 2"	2		
47	MESA DE TRABAJO METALICA ESTRUCTURA DE CAÑO REFORZADO SUPERFICIE EN MELAMINA DE 19 MM MEDIDAS MINIMA 120X60X80CM	6		
48	MESA EN CAÑO REFORZADO DE HIERRO Y MELAMINA FORRADO EN CHAPA DE ACERO INOX. 0,6MM MEDIDAS 1.10 X 2.0M .	9		
49	ESTANTERIA METALICA DE 30X90X200 DE 26" PULGADAS (40KG X ESTANTE) 5 ESTANTES MATERIAL DE ACERO ESPESOR 2.2 CM	12		
50	BIBLIOTECA MELAMINA 90 X 40 X 200 CM, 5 ESTANTES COLOR A DEFINIR, MELAMINA 18 MM MDF 3MM	4		

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



"Gral. Martín Miguel de Güemes,  
Héroe de la Nación Argentina"

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA  
SECRETARÍA DE HACIENDA  
SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

51	PIZARRA BLANCA 80 X 120	9		
52	MARCADOR PARA PIZARRA AZUL	9		
53	BORRADOR PARA PIZARRA BLANCA	9		
54	MAQUINA DE COSER RECTA INDUSTRIAL DE 1 AGUJA Y DOBLE DESPUNTE EQUIPADA CON TRIPLE ARRASTRE (INFERIOR SUPERIOR Y POR AGUJA) PARA TRABAJAR CON MATERIALES MEDIANOS Y PESADOS CON MAXIMA ESTABILIDAD Y PRESION LONGITUD DE PUNTADAS HASTA 8 MM SOPORTA HILADO HASTA N° 40 PARA COSTURA RESISTENTE	5		
55	MAQUINA DE COSER RECTA TRIPLE ARRASTRE (INFERIOR SUPERIOR Y POR AGUJA) MOTOR EN LA MAQUINA DE COSER JUNTO CON SU MUEBLE O MESA INTEGRADA A PEDAL P/UN USO FIJO	3		
56	MAQUINA DE COSER CON MOTOR ELECTRICO PEDAL Y ACCESORIOS BASICOS 12 PATRONES DE PUNTADAS INTEGRADAS. COSTURA RECTA ZIGZAG COMUN Y PUNTADAS DECORATIVAS PARA OJALES DE ANCHO FIJO Y LONGITUD VARIABLES	3		
57	SILLA FIJA 4 PATAS NE - PVC-PRIMA COLOR NEGRO ESTRUCTURA METALICA CAÑO OVAL 14X30, CONFORMADO Y SOLDADO SISTEMA MIG. ASIENTO Y RESPALDO PLASTICO PP INYECTADO COLOR NEGRO TERMINACION CON PINTURA EPOXI	20		
58	COMPUTADORA DE ESCRITORIO ALTO RENDIMIENTO CPU AMD RYZEN 3, 3200G MOTHERBOARD GIGABYTE A520M-K V2 RAM 8GB DDR4 3200MHZ-SSD M2512 GB FUENTE 600W GABINETE SENTEY TM50, KIT TECLADO Y MOUSE LNZ MONITOR 22" (INCLUYE ARMADO. INSTALACION DE SISTEMA OPERATIVO Y PROGRAMAS DE USO GENERAL)	4		
59	COMPUTADORA PC GAMER AMD RYZEN 7, MOTHER A 520 M-K V2 RAM 16 GB DDR4, 3200 MHZ SSD M2 NVME 500 GB FUENTE 750W LNZ GABINETE RAPTOR VORTEX MONITOR 242 . COMBO TECLADO Y MOUSE LNZ (INCLUYE ARMADO. INSTALACION DE SISTEMA OPERATIVO WINDOWS 11 Y PROGRAMAS DE USO GENERAL)	4		
60	PANTALLA PARA PROTECTOR 100" TRIPODE METALICO PORTATIL 1245M X 2214M FORMATO DE LA PANTALLA 16.9	9		
61	MINI PROYECTOR LED RESOLUCION MINIMA 1280 X 720 CONECTIVIDAD HDMI/USB EQUIPADO CON WI-FI Y BLUETOOTH BRILLO MINIMO 3000 LUMENES TAMAÑO DE LA IMAGEN 32"-120"	9		
62	4 (UNIDADES) ESCRITORIOS PARA PC, MELAMINA DE 80 CM X 75 CM X 43 CM C/ESTANTES P/CPU INCLUYE BANDEJA DESLIZANTE . 4 (UNIDADES) ESCRITORIOS P/PC	8		

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



"Gral. Martín Miguel de Güemes,  
Héroe de la Nación Argentina"

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA  
SECRETARÍA DE HACIENDA  
SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

	MELAMINA MEDIDAS MINIMA 120X60X75 CM CON CAJONERA Y ESPACIO P/TECLADO			
63	UPS GRANDE: LYONN CTB - 800AP LED 800VA INDICADOR LED	6		
64	IMPRESORA LASER MFP BM 2300AW MONO USB/WIFI ADF/LEGAL/OFICIO/A4. MULTIFUNCION BASES MONOCOMATICA, FUNCIONES IMPRESIÓN, COPIADO Y ESCANEAO	3		
65	HELADERA EXIBIDORA VERTICAL 500 LITROS CAPACIDAD MINIMA, 4 ESTANTES REGULABLES, REFRIGERACION, ESTATICA O VENTILADA, QUE MANTENGA UN RANGO DE TEMPERATURA ENTRE 0°C Y -8°C, ASEGURANDO LA CONSERVACION ADECUADA DE LOS ALIMENTOS	3		
66	HORNO CONVECTOR P/PANADERIA PASTELERIA QUE INCLUYA 4 BANDEJAS DE 437 X 315 MM CON CONTROL DIGITAL DE TEMPERATURA Y TIEMPO, CAPACIDAD 60 LITROS, POTENCIA 2600W MINIMO	4		
67	COCINA INDUSTRIAL 6 HORNALLAS, 6 QUEMADORES REJAS DE FUNDICION LIVIANAS, PERILLAS CROMADAS. INTERIOR DEL HORNO ABOVEADO CON PISO EN TEJAS REFRACTARIAS, CON CARRITO Y PARRILLA CINCADAS. MEDIDAS 86X60X90CM. PUERTA DE ACERO	2		
68	ZORRA PARA HORNO DE 15 ESTANTES 45X70 CM	2		
69	EXTRATOR DE AIRE PARED 40 CM (USO INDUSTRIAL O SEMI INDUSTRIAL) CARCASA METALICA POTENCIA MINIMA 100W, EXTRACTOR SISTEMA VENTILACION DUAL	2		
70	BATIDORA INDUSTRIAL PLANETARIA 10 LITROS	2		
71	KIT DE UTENSILLOS PARA PASTELERIA Y PANADERIA: QUE INCLUYA: BATIDOR MANUAL O DE GLOBO, TAZA MEDIDORAS, CUCHARAS MEDIDORAS. MOLDES: CUADRADOS, RETANGULARES, REDONDOS ETC. ESPATULA PINCEL DE SILICONA, COLADOR O TAMIZADOR MANGA PIQUITOS PARA DECORAR PALO DE AMAZAR ETC (SE ADJUNTA IMAGEN ILUSTRATIVA)	2		
72	TABLONES 075" X 80 CM X240CM DE MADERA PINO MACISO	40		
73	CABALLETES PEGABLE DE MADERA MACIZA DE PINO 1" X 2" TIPO TIJERA. MEDIDAS ABIERTO: ALTURA 78CM X ANCHO 60 CM. CERRADO: ALTURA 80 CM X ANCHO 60 CM	80		
74	AMASADORA INDUSTRIAL CAPACIDAD EN VOLUMEN: 20 LITROS, MOTOR ELECTRICO MONOFASICO ¾ HP 1400RPM, BOWL DE ACERO INOXIDABLE BRAZO DE ALUMINIO	2		
75	SILLAS CAPRI NEGRO MATERIAL PLASTICO ALTURA 84 CM ANCHO Y PROFUNDIDAD 40X40 CM APILABLE Y QUE SOPORTE UN PESO MAXIMO DE 130 KG	400		

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



"Gral. Martín Miguel de Güemes,  
Héroe de la Nación Argentina"

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA  
SECRETARÍA DE HACIENDA  
SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

76	BALANZA DIGITAL MOSTRADOR, CAPACIDAD MAXIMA DE 30 KG. PRECISION MINIMA 5GS DISPLAY DIGITAL ILUMINADO MULTIRANGO. BANDEJA DE APOYO ACERO INOXIDABLE MEDIDAS 360X240MM	2		
			<b>TOTAL \$</b>	

**IMPORTANTE: Cotizar importes parciales y total con Iva incluido sin discriminar.**

**Importe Total: PESOS** \_\_\_\_\_

**PODRÁN ADMITIRSE OFERTAS ALTERNATIVAS, SIEMPRE QUE A CRITERIO DEL ORGANISMO REQUIRENTE, ELLAS SEAN CONVENIENTES A LOS INTERESES DEL ESTADO MUNICIPAL.**

**INDICAR MARCA, CARACTERISTICAS TECNICAS, ADJUNTAR FOLLETERÍA Y GARANTIA EN CASO DE CORRESPONDER.**

**PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 84.940.004,79 (PESOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL CUATRO CON 79/100).**

**FORMA DE ENTREGA: INMEDIATA.** Se entiende como entrega inmediata: Hasta 10 días Hábiles desde la notificación de la orden de compra. En caso de no ajustarse el oferente a dicho plazo, (situación cuya admisibilidad será evaluada por el área requirente) deberá declarar plazo de entrega propuesto, expresados en días hábiles. El plazo de entrega declarado, será de cumplimiento **OBLIGATORIO.**

**FORMA DE PAGO: 50% CONTADO C/FACTURA CONFORMADA Y ENTREGA DE BIENES. SALDO 50% A 30 DIAS.**

**VALIDEZ DE LA OFERTA: 30 (TREINTA) DÍAS HÁBILES.**

**LUGAR DE ENTREGA: DEPARTAMENTO DE ALMACENES, SITO EN CALLE ANSELMO ROJO N° 41**

**MONEDA DE COTIZACIÓN: LA OFERTA ECONÓMICA DEBERÁ EXPRESARSE EN PESOS, CONFORME AL ARTÍCULO 42 INC. G) DEL DECRETO REGLAMENTARIO 87/21. EN EL CASO DE PRESENTAR COTIZACIÓN EN DÓLARES ESTADOUNIDENSES, LA PESIFICACIÓN DE LA OFERTA SE CALCULARÁ AL CAMBIO OFICIAL TIPO VENDEDOR DEL BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA, AL CIERRE DE LAS OPERACIONES DEL DÍA HABIL INMEDIATO ANTERIOR A LA FECHA DE APERTURA DE OFERTAS. EL PAGO SE EFECTUARÁ EN MONEDA DE CURSO LEGAL.**

**NOTA: Imprescindible cotizar con IVA incluido sin discriminar.**

- ***Los proponentes deberán fijar domicilio en la Ciudad de Salta, donde serán válidas todas las notificaciones cursadas.***
- ***Indicar correo electrónico oficial para informes y/o notificaciones.***
- ***Se comunica a los señores oferentes que, podrán consultar todas las Contrataciones de bienes y servicios programadas por la***

\_\_\_\_\_  
FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



"Gral. Martín Miguel de Güemes,  
Héroe de la Nación Argentina"

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA  
SECRETARÍA DE HACIENDA  
SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

**Subsecretaria de Contrataciones de la Municipalidad de la Ciudad de Salta, ingresando a la Página Web:**

***www.municipalidadesalta.gob.ar/contrataciones* lugar donde se publicarán las Contrataciones con un mínimo de antelación de 72 (setenta y dos) horas.**

- **Adjuntar Constancia de Clave Bancaria (CBU).**
- **Por Consultas o para remitir ofertas, podrán hacerlo también por el correo de la Oficina:**  
**[contrataciones.hacienda@municipalidadesalta.gob.ar](mailto:contrataciones.hacienda@municipalidadesalta.gob.ar)**

**Domicilio Legal: .....**

**Correo Electrónico: .....**

**Teléfono: .....**

**CUIT N°: .....**

**SE ADJUNTA IMAGEN ILUSTRATIVA ITEM 71**



**Completar oferente Persona Física/s o Jurídica**  
**Art. 32 Ley 8072, y Art. 43 Dto. Reglamentario N° 87/21**

\_\_\_\_\_  
FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



"Gral. Martín Miguel de Güemes,  
Héroe de la Nación Argentina"

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA  
SECRETARÍA DE HACIENDA  
SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

## **DECLARACIÓN JURADA**

\*Quien suscribe: .....  
(Nombre completo), DNI N°....., en el carácter  
de..... de la Firma .....,  
CUIT N° ....., **MANIFIESTA NO** encontrarse incurso en  
ninguna de las inhabilitaciones, e incompatibilidades para ofertar y contratar  
previstas por la Ley N° 8072 y Decreto N° 87/21. Haciendo extensiva dicha  
declaración a todos los miembros del Organo de Gobierno y Administracion  
o Representacion en el caso de conformar una Persona Juridica.

A su vez, constituyo el siguiente domicilio legal  
electrónico.....,  
donde serán validas todas las notificaciones cursadas en relación al  
expediente de referencia..

---

Firma y Aclaración del manifestante

---

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



"Gral. Martín Miguel de Güemes,  
Héroe de la Nación Argentina"

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA  
SECRETARÍA DE HACIENDA  
SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

## **PLIEGO DE CONDICIONES**

### **CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 539/2025**

#### **1° (PRIMER) LLAMADO**

**"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS, HERRAMIENTAS, MUEBLES DE OFICINA Y MAQUINAS INDUSTRIALES, CON DESTINO AL EQUIPAMIENTO DE LOS SALONES DE USOS MULTIPLES EN DISTINTOS BARRIOS DE LA CIUDAD. SOLICITADO POR LA SECRETARIA DE GOBIERNO DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA"**

**FECHA DE APERTURA: 09/10/2025 HS.: 10:00**

**PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 84.940.004,79 (PESOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL CUATRO CON 79/100).**

**ART. 1° - FORMA DE PRESENTACION:** Los proponentes presentarán un sobre cerrado y sin membrete, hasta el día 09/10/2025 horas 10:00, consignando el número de la **CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN SIMPLE**, fecha y hora de apertura, en la Subsecretaría de Contrataciones del CCM, sito en calle Avda. Paraguay N° 1.240, 1° Piso, conteniendo la siguiente documentación **"debidamente foliada y firmada por el oferente en cada folio"**:

**1. Nota de Presentación.**

**2.** Cuando se formulen ofertas en nombre de personas físicas o jurídicas se **deberá presentar el instrumento que faculta la representación (Acta, Poder o Poderes, inscriptos en el Registro de Mandato del Poder Judicial de la Provincia de Salta), como así también los antecedentes societarios en caso de corresponder.** Podrá prescindirse de dicha documentación, en el caso de presentar Certificado Definitivo vigente de Inscripción como Proveedor Municipal en el Acto de apertura, en cuyo caso, las áreas intervinientes en el procedimiento dispondrán de dicha documentación obrante en el legajo para realizar el cotejo necesario.

**3. Pliego de Condiciones Firmados.**

**4. Garantía de la Propuesta** correspondiente al 5% (cinco por ciento) del valor de la Propuesta (OFERTA) y constituida de alguna de las siguientes formas:

- ⇒ **Depósito en efectivo en el Banco Macro S. A.** a la orden de la Municipalidad de la Ciudad de Salta a la Cuenta N° 31000004011207-5, ó por Transferencia Bancaria al CBU: 2850100-63000040112075-1.
- ⇒ **Depósito en efectivo en Tesorería Municipal,** sito en Av. Paraguay N° 1240 planta baja.
- ⇒ **Con aval extendido por entidad bancaria o financiera** con sede, en ambos casos, en la Ciudad de Salta.
- ⇒ **Seguro de Caución** a favor de la Municipalidad de Salta por el período de mantenimiento de la oferta.
- ⇒ **Pagaré** suscripto por el titular cuando se trate de firmas unipersonales o por quien tenga el uso de la firma social o actúe con poder suficiente en caso de sociedades.

---

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



"Gral. Martín Miguel de Güemes,  
Héroe de la Nación Argentina"

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA  
SECRETARÍA DE HACIENDA  
SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

El documento debe ser llenado de acuerdo a la legislación vigente, con el sellado de ley correspondiente por ante la Dirección General de Rentas de la Provincia y con indicación de la contratación a que corresponda y/o pagaré con estampillas. **NO ADMITIÉNDOSE ESTA FORMA COMO GARANTÍA DE ADJUDICACIÓN.**

**5. Certificado Vigente de Libre Deuda**, expedido por la Municipalidad de la Ciudad de Salta (Libre Deuda – ARMSa, sito en Av. Paraguay Nº 1240 planta baja), o Certificado de Deuda regularizada mediante suscripción de plan de facilidades de pago, con los comprobantes respectivos al día, o Nota de Declaración Jurada de no mantener deuda alguna con la Municipalidad de Salta, autorizando a descontar, cualquier determinación surgida al momento del pago. Todos estos documentos emitidos con expreso cumplimiento de la normativa que regula específicamente cada uno de los supuestos contemplados. Dicho certificado deberá encontrarse vigente.

**6. Certificado de Inscripción Provisoria y/o Definitiva Vigente en el Registro de Proveedores** de la Municipalidad de la Ciudad de Salta, conforme a Resolución Nº 36/08 de la Secretaría de Hacienda, y 27/16 de la Sub Secretaría de Contrataciones, expedido por la Dirección de la Unidad Central de Contrataciones (sito en Av. Paraguay Nº 1240 1º Piso). **Dicho certificado deberá guardar estricta relación entre el rubro incrito y el objeto de la contratación, caso contrario la oferta quedara desestimada.**

Al momento de la apertura de sobres se admitirá un Certificado de Inscripción Provisoria expedido puntualmente para la presente contratación.

En caso de haberse optado por este último en el momento de la Apertura, el Certificado Definitivo Vigente de Proveedor deberá presentarse previo a la Resolución de Adjudicación.

**7. Adjuntar Constancia de Clave Bancaria Uniforme (CBU).**

**8. Formulario de Propuesta (Original).**

**Toda la documentación presentada por el oferente y referida ut-supra, deberá estar firmada, sellada y foliada.**

**En el caso de defectos referentes a los incisos, se otorgará al oferente y/o representante un plazo no mayor de 48 (cuarenta y ocho) horas siguientes al acto de apertura, para su cumplimiento. El incumplimiento de estas observaciones en el plazo otorgado, dará lugar a que se desestime la propuesta.**

Las observaciones y/o impugnaciones al acto de apertura y a las ofertas podrán realizarse hasta 2 (dos) días hábiles posteriores a su apertura, las cuales serán resueltas dentro de los 3 (tres) días posteriores a su presentación.

**ART. 2º - MANTENIMIENTO DE LAS PROPUESTAS:** Los oferentes se obligan a mantener sus ofertas por el término de **treinta (30) días hábiles como mínimo**, a contar de la fecha de apertura, de la presente **CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN SIMPLE**. Transcurrido dicho término sin haberse dictado el correspondiente Acto Administrativo de

---

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



"Gral. Martín Miguel de Güemes,  
Héroe de la Nación Argentina"

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA  
SECRETARÍA DE HACIENDA  
SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

Adjudicación, el plazo de mantenimiento de la/s oferta/s quedará automáticamente prorrogado hasta el dictado del referido instrumento legal, salvo desistimiento expreso de la parte interesada.

**ART. 3º - EL OFERENTE** deberá salvar toda enmienda o raspadura que presente la propuesta, y los cálculos aritméticos deben ser exactos, **caso contrario para la adjudicación se tomará el precio que resulte más ventajoso para la Municipalidad.**

**ART. 4º - GARANTIA DE LA ADJUDICACION: No podrá** ser menor al 10% (diez por ciento) del valor adjudicado. La misma deberá ser presentada en alguna de las formas descriptas en el Art. 1º punto 4 del presente Pliego. La misma deberá constituirse dentro del plazo de 2 (dos) días hábiles de recibida la notificación de adjudicación, y será devuelta a requerimiento del Adjudicatario, luego de cumplidas total y satisfactoriamente las obligaciones emanadas del contrato.

**ART. 5º - LA PRESENTACIÓN** de la oferta implica el pleno conocimiento y aceptación del Pliego de Condiciones. La adjudicación se efectuará por Resolución de la Subsecretaria de Contrataciones de la Secretaría de Economía, Hacienda y Recursos Humanos.

La adjudicación será comunicada a todos los oferentes.

**ART. 6º - LAS PROPUESTAS,** deberán presentarse firmadas y foliadas por el oferente en cada foja. Dichas propuestas, deberán ser escritas a mano perfectamente legibles y/o a máquina y/o computadora, serán entregadas bajo recibo o enviadas por pieza certificada con la anticipación necesaria.

En el sobre deberá indicarse en forma destacada el número de Contratación por Adjudicación Simple y fecha y hora fijada para la apertura.

Las cotizaciones se efectuarán exclusivamente por la unidad de medida inserta en el formulario de cotización.

Salvo aclaración expresa en contrario, se considera neta la cantidad pedida, sea en volumen, peso o capacidad.

Si el Pliego de Condiciones no establece otro modo de cotizaciones, las ofertas serán hechas renglón por renglón, pudiendo hacerse por parte de un renglón consignando los precios unitarios, el importe total de cada uno y el importe total de la propuesta.

La sola presentación de la oferta lleva implícita la declaración de que el proponente se ha compenetrado de toda la documentación, así como de las características particulares de la misma, no pudiendo por lo tanto alegar posteriormente dudas o desconocimiento al respecto, ni formular reclamos por pagos adicionales ni indemnizaciones algunas.

#### **DE LAS MUESTRAS**

**ART. 7º - CUANDO EN EL FORMULARIO** de cotización se requiere la presentación de muestras, las mismas deben presentarse indefectiblemente antes de la apertura de las propuestas en el depósito u oficina que se señale.

Las muestras presentadas por los oferentes **quedarán en poder de la Municipalidad**, cuando las mismas no sean reclamadas dentro de los 30 (treinta) días corridos posteriores a la apertura de la Contratación Directa. Las muestras que se acompañen se ajustarán a los envases, dimensiones, peso y volumen de los establecidos en el formulario de cotización.

---

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



"Gral. Martín Miguel de Güemes,  
Héroe de la Nación Argentina"

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA  
SECRETARÍA DE HACIENDA  
SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

Exceptuase de la devolución, las muestras correspondientes a los artículos adjudicados, los que quedarán en poder de la Municipalidad para el contralor de los que fueran provistos por los adjudicatarios, salvo que el valor o características de los efectos no permitiesen la retención, de la que deberá ajustarse y dejarse constancia en cada propuesta.

#### **FACULTADES DE LA MUNICIPALIDAD**

**ART. 8º - LA MUNICIPALIDAD** podrá rechazar todas o parte de las propuestas, así como adjudicar todos o parte de los elementos concursados.

**ART. 9º -Informe Técnico (COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS): Presentadas las ofertas y vencido el plazo para subsanar errores o documentación faltante;** el organismo contratante remitirá las actuaciones al Área Requirente a los fines de confeccionar un **INFORME TÉCNICO**. Dicha comisión, será conformada por un mínimo de dos miembros designados por la Dependencia originante del pedido. Cuando se trate de contrataciones para cuya apreciación se requieran conocimientos técnicos especializados, la Comisión deberá ser integrada por personal idóneo, debiendo tener conocimientos específicos en la materia.- Los mismos verificarán que las propuestas se ajusten al objeto requerido.- En el marco del proceso de **análisis y evaluación**, podrán disponer de las medidas conducentes al mejor cumplimiento de dicha tarea, (pedido de informes, requerimiento de documentación, inspecciones, control de calidad de los productos ofrecidos, solicitar cotizaciones de precios a terceras personas, a la Cámara de Comercio e Industria de Salta, consultar bases de datos, solicitar asesoramiento a personas idóneas, etc.), siendo dichas facultades meramente enunciativas.-

**ART. 10º - La Comisión Evaluadora de Ofertas** realizará el análisis y valoración de las propuestas teniendo en cuenta la calidad, el precio, la idoneidad del oferente y otras condiciones de la oferta. Dicha Comisión deberá expedirse en el plazo de 3 (tres) días hábiles desde la recepción del Expediente, salvo que por motivos debidamente fundados, se requiera un plazo mayor.

Una vez concluido el informe, remitirá las actuaciones a la Subsecretaría de Contrataciones

a los efectos de que la misma tome conocimiento del mismo y resuelva sobre la conveniencia de la adjudicación.

**ART. 11º:** La Municipalidad queda facultada para gestionar con el oferente mejor colocado, o con los oferentes en el caso de ofertas similares, modificaciones que no alteren dicho orden y que reporten beneficios para la Municipalidad. Las gestiones antes mencionadas deberán fundamentarse por escrito, formar parte del expediente y comunicarse a los restantes oferentes.

#### **COMUNICACION DE LA ADJUDICACIÓN**

**ART. 12º - LA ADJUDICACIÓN** se comunicará a todos los oferentes, dentro de los 5 (cinco) días de emitido el Acto Administrativo, por un medio fehaciente.

---

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



"Gral. Martín Miguel de Güemes,  
Héroe de la Nación Argentina"

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA  
SECRETARÍA DE HACIENDA  
SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

Vencido dicho plazo ó ante el vencimiento de la oferta, el interesado que no fuera notificado de la adjudicación podrá requerirla personalmente o mediante telegrama colacionado.

En caso de que la orden de compra contuviera errores u omisiones, el adjudicatario deberá ponerlo en conocimiento de la Municipalidad dentro de la 48 (cuarenta y ocho) horas de recibida sin perjuicio de cumplimentar el contrato conforme a las bases de contratación y oferta adjudicada.

### **EROGACIONES A CARGO DEL ADJUDICATARIO U OFERENTE SEGÚN EL CASO**

**ART. 13º - SON SIN EXCEPCIÓN** por cuenta del adjudicatario los siguientes gastos:

- a) Los originados por la formalización, aplicación o ejecución de los contratos.
- b) Gastos de sellado del contrato.
- c) Gastos del análisis, jornales u otros conceptos en caso de producirse el rechazo de las mercaderías o servicios.
- d) Costo del análisis o prueba y gastos pertinentes realizados por requerimiento del adjudicatario frente al rechazo de las mercaderías o de los trabajos ejecutados, en oportunidad en que debe presentarse conformidad a una recepción, siempre que estos análisis concuerden con los primeros.

Igualmente será por cuenta del adjudicatario la reparación o reposición según proceda de los elementos destruidos parcial o totalmente a fin de determinar si se ajustan en su composición o construcción a lo estrictamente contratado, en el caso de que solo de esta forma se comprueben los defectos o vicios en las mercaderías o en su estructura, materiales, etc., en caso contrario los gastos pertinentes serán por cuenta de la Municipalidad.

Por otra parte, serán por cuenta del oferente los gastos erogados por reclamos respecto a la adjudicación si ellos fueran imputables al mismo.

### **PENALIDADES Y SANCIONES**

**ART. 14º** - Los oferentes y/o adjudicatarios que incurrieran en incumplimiento de las condiciones estipuladas en el Presente Pliego, se harán pasibles de las penalidades y sanciones que prevea la normativa legal vigente.

Penalidades y Sanciones: **"Los oferentes y/o adjudicatarios que incurrieran en incumplimiento de las condiciones estipuladas en el Presente Pliego, serán pasibles de las penalidades y sanciones que prevea la normativa vigente legal (art. 52 y 53 de la Ley 8.072), de conformidad con el procedimiento que lleve a cabo la Oficina central de Contrataciones (art. 72, 6to par. Del Dcto. 87/21)".**

### **LEYES - DECRETOS - ORDENANZAS REGLAMENTACIONES**

**ART. 15º - TODO AQUELLO** que no esté expresamente contemplado en el presente Pliego, se resolverá mediante la aplicación de las disposiciones de la Ley 8072/18 decretos reglamentarios, Decreto Municipal Nº 87/21, y sus modificatorias en tanto conserve su vigencia o el que en el futuro lo reemplace, el Régimen Contable Municipal, legislación

---

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



*"Gral. Martín Miguel de Güemes,  
Héroe de la Nación Argentina"*

**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA  
SECRETARÍA DE HACIENDA  
SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES**

Municipal o Provincial concordante y las leyes de Procedimientos Administrativos y el Código de Procedimiento Civil y Comercial de la Provincia.

En caso de discrepancia entre lo establecido en los Pliegos y la Ley, se estará a las disposiciones de esta última.